

## BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. 276 OGESS ESPECIALIZADA 2024 – OGESS ESPECIALIZADA

### I. OBJETIVO:

Desarrollar el Concurso Interno de Ascenso, para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas del Hospital II-2 Tarapoto, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2024.

### II. FINALIDAD:

Establecer los procedimientos y criterios para desarrollar el Concurso Interno de Ascenso, para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en el Hospital II-2 Tarapoto.

### III. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente base, son de aplicación obligatoria para los servidores/as nombrados/as del Hospital II - 2 Tarapoto, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público, que reúnan los requisitos establecidos en las Bases, con sujeción a los principios de legalidad, de imparcialidad, de transparencia, de mérito y capacidad y de derecho laboral previsto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

### IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- Ley N° 26842.- Ley General de Salud
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.
- Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de Enfermera (o) y su reglamento.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27853, Ley de Trabajo de Obstetra y su reglamento.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 31953 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90- PCM.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas para el personal de salud a salud al servicio del estado.
- Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM. Que aprueba el texto ampliado del Reglamento General de Concursos de Provisión de Plazas del Ministerio de la Salud
- Decreto Legislativo N° 559 - Ley del Trabajo Médico.
- Ley 28561 Ley que regula el trabajo del personal técnico y auxiliar asistenciales.
- Decreto Supremo N° 033- 2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo, concordante con el D.S. N° 021-2000-PCM.
- Resolución Ministerial N° 626-2008/MINSA "Que aprueba la Directiva N° 142-MINSA/OGGRH-V01" Normas y procedimientos para el proceso de evaluación del desarrollo y conducta laboral.
- Resolución Directoral N° 496-2013-GRSM/DIRES-SM/DG, que aprueba la Directiva N° 05-2013-DDHH-DIRES/SM, denominada "concurso de ascenso para los servidores de la Dirección Regional de Salud de San Martín".
- Ordenanza Regional N° 040-2008-GRSM/CR, que aprueba el plan Regional Anticorrupción en Salud.
- Resolución Directoral N° 678-2024 OGESS ESPECIALIZADA, del 13 de noviembre del 2024, que aprueba la conformación de la Comisión del proceso de Concurso Interno de Ascenso del Personal Nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la OGESS ESPECIALIZADA.

## V. ASPECTOS GENERALES

- a) El Ascenso a un nivel de Carrera inmediato superior sólo se realiza por medio de concurso interno y/o por Ley expresa, para cuyo efecto el trabajador debe cumplir con los requisitos que exigen las normas vigentes y se encuentren considerados en el correspondiente cuadro de méritos.
- b) Los Cargos para el Ascenso están consignados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la OGESS ESPECIALIZADA vigente, debidamente habilitadas y presupuestadas.
- c) El concurso de ascenso estará a cargo de la comisión que ha sido conformado mediante Resolución Directoral N° 678-2024-OGES ESPECIALIZADA, del 13 de noviembre del 2024, que aprueba la conformación de la Comisión del proceso de concurso de ascenso Decreto Legislativo N° 276 de la OGESS ESPECIALIZADA, la misma que está integrado por un presidente, secretario y miembros. Asimismo, se remitirá mediante una carta a un representante de los trabajadores del CONFENUTSA, un representante del FREPTASS, un representante de los trabajadores del Hospital II-2 Tarapoto, un representante del cuerpo médico, y un representante del sindicato de Enfermeros para participar en las etapas de evaluación.
- d) Las funciones de la comisión consisten en cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el concurso de ascenso, convocando, efectuado la difusión correspondiente, evaluando y publicando el resultado final del concurso.
- e) Los postulantes deberán tramitar la actualización de sus legajos y presentar la solicitud dirigida al presidente de la comisión de concurso interno de ascenso, según formato adjunto en las bases administrativas cumpliendo los requisitos básicos detallando al cargo al que postula, debiendo incluir la ficha de evaluación de desempeño laboral del último trimestre emitido por su jefe inmediato.
- f) El participante solo podrá postular al nivel inmediato superior al que se encuentra.
- g) Es responsabilidad del Postulante actualizar su legajo personal, solicitar la evaluación de desempeño y verificar que se archive en su legajo.
- h) La evaluación del presente concurso se realizará en concordancia con los criterios descritos en las bases y anexos.
- i) En el supuesto que el número de expedientes superara las posibilidades de una revisión

adecuada, la comisión se reserva el derecho de ampliar el plazo, prorrogando los días de programación del proceso que inicialmente fueron propuestos.

- j) La comisión se encargará de la evaluación exhaustiva de los legajos, de las solicitudes de los postulantes, de la verificación de los requisitos, criterios establecidos en las bases y solo serán aceptados aquellos documentos que se encuentren en los legajos personales presentados de acuerdo al cronograma establecido.
- k) Los certificados o constancias de estudios u otros similares que acrediten capacitación o publicaciones científicas o similares, deberán incluirse en el legajo personal y podrán acreditarse en copia simple.
- l) Las constancias de trabajo o prestación de servicios, certificados de trabajo, resoluciones que acrediten tiempo de servicios, podrán presentarse en copia simple dentro del legajo personal.
- m) Los adjudicados a las plazas del presente concurso serán los trabajadores que obtengan el mayor puntaje según el cuadro de mérito obtenidos de las clasificaciones respectivas.
- n) Todo trabajador que postule al concurso interno de ascenso, puede ejercer su derecho de impugnar los resultados de su participación en los plazos establecidos en el cronograma; presentando recurso de reconsideración ante la misma comisión. La comisión de concurso interno de ascenso resuelve la reconsideración de acuerdo a las disposiciones descritas en las bases del concurso en los plazos establecidos en el cronograma.
- o) De persistir alguna disconformidad en la resolución de las reconsideraciones por parte de la comisión del concurso de ascenso, las apelaciones podrán ser presentadas ante la Dirección de la OGESS ESPECIALIZADA.
- p) En el caso de detectarse falsedad y adulteración en el legajo personal o solicitud de algún postulante, e incluso después de realizarse el proceso, será descalificado e inmediatamente se declarará nula la resolución de ascenso o su evaluación sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que genere dicho ilícito accionar. Cabe precisar que toda documentación presentada por el personal que adjudique en el presente proceso, estará sujeto a control posterior.

## VI. NUMERO DE PLAZAS A ADJUDICAR:

ITEM	COD.AIHSP	DESCRIPCION DEL CARGO ESTRUCTURAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DESCRIPCION DEL CARGO FUNCIONAL	TOTAL PEAS
1	000005	SAB	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	AUXILIAR ASISTE	1
2	000022	SAB	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	AUXILIAR ASISTE	1
3	000099	SAB	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	AUXILIAR ASISTE	1
4	000243	SAB	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	AUXILIAR ASISTE	1
5	000102	STC	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO ASISTE	1
6	000120	MC-5	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	MEDICO CIRUJA	1
7	000218	STB	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICA EN ENI	1
8	000290	STA	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICA EN LAB	1
9	000389	MC-4	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	MEDICO CIRUJA	1
10	000170	SAC	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	AUXILIAR ASISTE	1
11	000225	STB	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO ADMIN	1
<b>TOTAL PLAZAS</b>					<b>11</b>



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

"AÑO DE DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACIÓN DE LA HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## VII. REQUISITOS:

- a) Solicitud dirigida al presidente de la comisión de concurso interno de ascenso.
- b) Título Profesional, Técnico o Certificados, según corresponda.
- c) Resolución de Nombramiento y/o Resolución de Ascenso del nivel actual emitida por la la OGESS ESPECIALIZADA.
- d) No haber sido sancionado por falta de carácter disciplinario en los últimos doce (12) meses.
- e) Contar con habilidad profesional (copia simple), según corresponda.
- f) Acreditar evaluación de desempeño y conducta laboral Trimestral. Formato (ANEXO 05)
- g) Acreditar capacitación requerida en el perfil profesional actual como mínimo 51 horas o tres créditos por año en el nivel actual realizado en los últimos 5 años.
- h) Tener como mínimo:
  - **Grupo Ocupacional Profesionales:** Contar como mínimo 5 años de servicios en el nivel previo, incluyendo el SERUMS en caso de los profesionales con ley propia (médicos).
  - **Grupo Ocupacional Técnico:** Dos (02) años de permanencia en cada uno de los dos primeros niveles y Tres (03) años en cada uno de los restantes.
  - **Grupo Ocupacional Auxiliar:** Dos (02) años en cada uno de los dos primeros niveles y Tres (03) años en cada uno de los restantes.



## VIII. ETAPAS Y CRONOGRAMA:

El Concurso Interno de Ascenso se efectuará en la fecha consignada en el cronograma de actividades que estarán publicadas en la página Web de la OGESS ESPECIALIZADA: [www.hospitaltarapoto.gob.pe](http://www.hospitaltarapoto.gob.pe) .

Los postulantes para el concurso interno de ascenso podrán acceder a las Bases Administrativas descargándolas de la Página institucional de la OGESS ESPECIALIZADA. [www.hospitaltarapoto.gob.pe](http://www.hospitaltarapoto.gob.pe)



### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Aprobación de Bases.	27/11/2024
2	Convocatoria Publicación de Plazas vacantes y Recepción de Solicitudes Según Formato establecido en las Bases, anexo 01 – de (7:00 a.m. a 3:30 p.m.). Mesa de Partes de la Dirección General.	DEL 28/11/2024 AL 10/12/2024
3	Proceso de evaluación de expedientes: requisitos mínimos, estudios, méritos y desempeño laboral.(En la OGESS Especializada)	11/12/2024 y 12/12/2022
4	Publicación de cuadro final de ganadores	12/12/2022
5	Reclamos e impugnaciones, anexo 06 (Recepción de documento de (7:00 a.m. a 13:00 p.m.). Mesa de Partes de la Dirección General.	13/12/2022
6	Publicación de Absolución de Reclamos	13/12/2022
7	Adjudicación de Plaza	14/12/2022



## IX. DE LA EVALUACION:

Solo ingresan a la evaluación para el ascenso los profesionales, técnicos y auxiliares que a la fecha de postulación reúnan el tiempo mínimo de permanencia en su actual nivel de Carrera y cumplan con los requisitos básicos solicitados en el presente concurso.

Corresponde a los postulantes actualizar sus Curriculum vitae en el área de legajos de la Dirección de Recursos Humanos para los fines del proceso de concurso interno de ascenso, dentro del periodo que estará establecido en el cronograma, tales como:

- Curriculum actualizado y documentado.
- Presentar constancia de habilitación vigente por el colegio profesional (según corresponda).
- El postulante, tiene la obligación de especificar y detallar la plaza a la cual concursa.
- Presentar la ficha de evaluación de desempeño del último trimestre.
- En caso de detectarse la falsedad y la adulteración en el legajo personal o solicitud de algún postulante, e incluso después de realizarse el concurso, será descalificado e inmediatamente se declarará nula la resolución que declare su ascenso o su evaluación sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que genere dicho ilícito accionar.

## X. FACTORES DE CALIFICACION:

Los factores de evaluación para el ascenso son: Curriculum Vitae, tiempo de servicios, capacitación, méritos y desempeño laboral; los coeficientes de la evaluación son los siguientes: Es responsabilidad del postulante solicitar la evaluación de desempeño del último semestre al jefe de Departamento o servicio de su competencia según la ficha de evaluación de desempeño del anexo 05, "DEBIENDO ADJUNTARLO EN SU LEGAJO".

PLAZA	Curriculum Vitae	Capacitación	Méritos	Evaluación Desempeño *	Tiempo de Servicio	Total Puntaje
Profesional Asistencial	30	20	10	20	20	100
Técnicos Asistenciales	30	20	10	20	20	100
Auxiliar Asistencial	30	20	10	20	20	100
Técnicos Administrativo	30	20	10	20	20	100

### 10.1 EVALUACION CURRICULAR:

La calificación máxima para esta evaluación de formación y/o nivel educativo:

#### 10.1.1 PROFESIONAL ASISTENCIAL

Puntaje máximo de treinta (30 puntos).

- Título Profesional: se considera puntaje máximo de quince (15) puntos.
- Especialidad máxima quince (15) puntos: se considera diez (10) puntos al título y por constancia de término y/o maestría cinco (5) puntos.

#### 10.1.2 TECNICOS ASISTENCIALES

Puntaje máximo de treinta (30 puntos).



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

"AÑO DE DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACIÓN DE LA HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Título Profesional Técnico: se considera puntaje máximo de treinta (30) puntos.

## 10.1.3 AUXILIAR ASISTENCIAL

Puntaje Máximo de treinta (30 puntos).

- Certificado de secundaria: se considera puntaje máximo veinte (20) puntos.
- Constancia de estudios técnicos y/o profesionales vigentes cuatro (04) puntos.
- Título de estudios superiores se considera puntaje máximo de seis (06) puntos.

## 10.1.4 TECNICO ADMINISTRATIVO

Puntaje máximo de treinta (30 puntos).

- Título Profesional Técnico: se considera puntaje máximo de treinta (30) puntos.

## 10.2 CAPACITACION:

### 10.2.1 PROFESIONAL ASISTENCIAL puntaje máximo veinte (20) puntos:

- ✓ Diplomado y/o curso de especialización: se considera puntaje máximo de diez (10) puntos:  
Se considera dos (02) puntos por Diploma relacionado al puesto que postula.
- ✓ Capacitación: Se considera puntaje máximo de diez (10) puntos:  
Se considera dos (02) puntos por cada 51 horas de las capacitaciones relacionadas al puesto que postula. Los certificados y/o constancias que no cuenten con número de horas se considera ocho (8) horas por día y 17 horas por crédito.

### 10.2.2 TECNICOS ASISTENCIALES puntaje máximo veinte (20) puntos:

- ✓ Diplomado y/o curso de especialización: se considera puntaje máximo de diez (10) puntos:  
Se considera dos (02) puntos por Diploma relacionado al puesto que postula.
- ✓ Capacitación: Se considera puntaje máximo Diez (10) puntos:  
Se considera Dos (02) puntos por cada 51 horas de las capacitaciones relacionadas al puesto que postula. Los certificados y/o constancias que no cuenten con número de horas se consideran ocho (8) horas por día y 17 horas por crédito.

### 10.2.3 AUXILIARES ASISTENCIALES: puntaje máximo veinte (20) puntos:

- ✓ Capacitación: Se considera dos (02) puntos por cada 51 horas de las capacitaciones relacionadas al puesto que postula. Los certificados y/o constancias que no cuenten con número de horas se consideran ocho (08) horas por día y 17 horas por crédito.

### 10.2.4 TECNICOS ADMINISTRATIVOS: puntaje máximo veinte (20) puntos:

- ✓ Diplomado y/o curso de especialización: se considera puntaje máximo de diez (10) puntos:  
Se considera dos (02) puntos por Diploma relacionado al puesto que postula.
- ✓ Capacitación: Se considera puntaje máximo Diez (10) puntos:  
Se considera Dos (02) puntos por cada 51 horas de las capacitaciones relacionadas al puesto que postula. Los certificados y/o constancias que no cuenten con número de horas se consideran ocho (8) horas por día y 17 horas por crédito.

## XI. MERITOS:

### 11.1.1 PROFESIONALES se considera puntaje máximo (10 puntos):

- Encargaturas y/o conformación de comisiones (máximo 6 puntos)



- Por cada documento: 2 puntos ( )
- Felicidades y/o Reconocimiento (máximo 4 puntos)
- Por cada documento: 2 puntos ( )

**11.1.2 TECNICOS ASISTENCIALES Y AUXILIARES ASISTENCIALES se considera puntaje máximo (10 puntos):**

- Encargaturas y/o conformación de comisiones (máximo 4 puntos)
- Por cada documento: 2 puntos ( )
- Felicidades y/o Reconocimiento (máximo 6 puntos)
- Por cada documento: 2 puntos ( )

**11.1.3 TECNICOS ADMINISTRATIVOS se considera puntaje máximo (10 puntos):**

- Encargaturas y/o conformación de comisiones (máximo 4 puntos)
- Por cada documento: 2 puntos ( )
- Felicidades y/o Reconocimiento (máximo 6 puntos)
- Por cada documento: 2 puntos ( )

Los méritos serán evaluados únicamente lo relacionados al trabajo que realizan; deberán acreditar con copia simple de Resolución y/o Carta.

**XII. DEMERITOS:**

Los deméritos consideraran los documentos que obran en sus legajos, memorando, resoluciones de amonestación o sanciones. Se considera hasta 15 puntos; tres puntos por cada documento.

**XIII. EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL:**

Se tomará en cuenta la evaluación del último trimestre del año. Son aptos para la evaluación de ascenso los servidores que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a doce (12) puntos sobre la base de veinte (20) puntos.

La Ficha de evaluación del anexo se valorizará de la siguiente manera:

EXCELENTE De 16 a 20	BUENO De 11 a 15	REGULAR De 05 a 10	INSATISFECHO De 0 a 4
3.34 puntos por ITEM	2.5 puntos por ITEM	1.67 puntos por ITEM	0.67 puntos por ITEM

**XIV. TIEMPO DE SERVICIO:**

Para la calificación del Tiempo de servicio esta debe estar debidamente acreditada con certificado o constancia.

Será calificado teniendo en cuenta los años de servicio prestados al Estado. La calificación máxima es de VEINTE (20) para los profesionales con o sin ley propia, técnicos y auxiliares considerando dos puntos por año, luego de verificar el tiempo mínimo de 5 años laborados para el profesional y técnicos, laborados el nivel actual (Artículo 459 y 639 del Decreto Supremo N° 005-90).

**XV. DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION Y DISPOSICIONES FINALES.**

- ✓ La nota final de cada puntaje, se obtiene sumando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de evaluación, considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos.
- ✓ El orden de méritos se establece de acuerdo a la nota final del participante; es válido para la adjudicación de plazas ofertadas en el presente proceso siempre y cuando sea



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

"AÑO DE DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACIÓN DE LA HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

el nivel inmediato superior de la plaza en que se venía desempeñando.

- ✓ Los resultados del concurso serán difundidos en la página web de la Institución y publicándose también en los relojes marcadores de la UE 404-Hospital II-2 Tarapoto, para que los postulantes puedan presentar sus reclamos de considerarlo pertinente, de acuerdo al cronograma establecido.
- ✓ El postulante podrá presentar su reclamo (**mesa de Partes**) en el plazo establecido en el cronograma desde la publicación del cuadro de méritos, por escrito **dirigido al presidente de la comisión de concurso Interno de Ascenso**.
- ✓ Terminada la etapa de reconsideración se ratificará o rectificará el cuadro de méritos, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.
- ✓ En caso que dos a más servidores públicos obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de méritos, en el cuadro de resultados se procederá de la siguiente forma:
  - Se dará preferencia al servidor de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
  - De continuar en igualdad se dará como ganador al trabajador que tenga el mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional.
  - En caso de persistir la igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios.
- ✓ Terminado el proceso de concurso, la Comisión remitirá a la Dirección de la OGESS ESPECIALIZADA la siguiente documentación:
  - Acta de Instalación.
  - Bases del concurso.
  - Cronograma de actividades.
  - Acta Final del Concurso.
  - Cuadro de Méritos.
- ✓ Actuarán como veedores del Concurso Interno de Ascenso, un representante del sindicato de trabajadores (CONFENUTSA), un representante del FREPTASS y un representante del Sindicato de trabajadores del Hospital II-2 Tarapoto, un representante del cuerpo médico y un representante del Sindicato de Enfermeros, quienes deberán acreditarse ante el presidente de la Comisión y su inasistencia a las actividades de la Comisión no impide la realización de las mismas.
- ✓ La Dirección de Recursos Humanos de la OGESS ESPECIALIZADA, luego de recibir el Acta final de la comisión, efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición por el funcionario competente.
- ✓ Los puntos que no estén previstos en las Bases serán resueltos por la Comisión, tomando en cuenta el TUO de la Ley 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.
- ✓ El recurso de reconsideración, impugnación y/o reclamos presentará ante la Comisión de Concurso Interno de Ascenso.





# OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

"AÑO DE DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACIÓN DE LA HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ANEXO 01

### SOLICITUD DE POSTULANTE

**SEÑOR:**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L Nº 276-2024 OGESS ESPECIALIZADA.**



yo, ..... Identificado(a) con DNI Nº .....  
Domiciliado(a) en el Jr. ...., Provincia .....  
Ocupando actualmente el cargo de ..... Grupo ocupacional .....  
Categoría/Nivel ..... deseo participar en el proceso de concurso de ascenso para cubrir el cargo de ..... Grupo ocupacional ..... Categoría / Nivel ..... y código ..... De la OGESS ESPECIALIZADA – HOSPITAL II- 2 TARAPOTO.



Que, a la fecha cuento con ..... años de servicios, habiendo ingresado a laborar el ...../...../....., Habiendo sido nombrado mediante Resolución Nº ..... De fecha ...../...../.....

Comprometiéndome a cumplir todo lo establecido en las bases del presente concurso, para lo cual adjunto toda la documentación e información requerida.

Tarapoto, ..... de ..... del 2024.



.....

Firma



Huella digital

## ANEXO 02

### PROCESO DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D. L. N° 276 -2024 OGESS ESPECIALIZADA

#### DECLARACION JURADA

APELLIDOS Y NOMBRES.....

IDENTIFICADO(A) CON DNI N° .....

CON DOMICILIO LEGAL EN EL JR.....

En pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y al amparo del artículo 42º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del presente proceso de ascensos.
- 3.- No haber sido sancionado por medida disciplinaria y tener buen Record de asistencia y puntualidad, en los doce (12) últimos meses.
- 4.- No poseer antecedentes Penales, policiales, ni judiciales.
- 5.- No estar registrado por Omisión de Asistencia Alimentaria.
- 6.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y que en caso de detectarse fraude, falsedad o inexactitud de la presente declaración, de la documentación y demás información que presento al presente proceso, dará lugar a la nulidad de todo lo actuado respecto a mi participación, sin perjuicio del inicio del proceso administrativo disciplinario y la acción penal correspondiente.
- 7.- Así mismo declaro de no tener ningún vínculo de consanguinidad hasta el cuarto (IV) grado, ni de afinidad hasta el segundo (II) grado ni de matrimonio, con ninguno de los miembros integrantes de la comisión de concurso.

Tarapoto,.....de.....del 2024.

.....  
Firma

  
Huella digital



# OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

"AÑO DE DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACIÓN DE LA HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ANEXO 03

### PROCESO DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. N°276 – 2024 - OGESS ESPECIALIZADA

#### DECLARACION JURADA DE MERITOS Y DEMERITOS

APELLIDOS Y NOMBRES.....

IDENTIFICADO CON DNI N°.....

CON DOMICILIO LEGAL EN EL JR.....

En pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y al amparo del artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Tener registrado en mi legajo personal, los siguientes **Méritos**:

DESCRIPCIÓN	N ° Y TIPO DE DOCUM. (RD O MEMOS)	FECHA DE DOC.

Así como tener registrado en mi legajo personal, los siguientes **Deméritos**:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO Y TIPO DE DOCUMENTO (RD O MEMOS)	FECHA

La presente se sustenta adjuntando copias de resoluciones y/o memorándum que refieren (la omisión u ocultamiento de los méritos o deméritos del postulante, dará lugar a la nulidad de la adjudicación de la plaza, inicio de proceso administrativo disciplinario, e inicio de la acción penal correspondiente).

Tarapoto,.....de.....del 2024.



FIRMA



ANEXO N° 04 -A

EVALUACION CURRICULAR PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS.....

PLAZA AL QUE POSTULA .....NIVEL.....

DEPENDENCIA.....

DESCRIPCION	CIEN (100) puntos
<b>CURRICULUM VITAE (30 PUNTOS)</b>	
<b>Título Profesional</b> (15 puntos)	
Constancia de termino de especialidad y/o Maestría (05 puntos)	
Título de Especialidad (10 puntos)	
<b>CAPACITACION (20 PUNTOS)</b>	
Diplomado (10 puntos)	
<b>Se considera dos (02) puntos por diplomas a fines al puesto</b>	
Capacitación (10 puntos)	
<b>(cursos, talleres, seminarios) dos (02) por Cada 51 horas</b>	
<b>TIEMPO DE SERVICIOS (MÁXIMO 20 PUNTOS):</b>	
Por cada año: (02 puntos)	
<b>MERITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargaturas y/o conformación de comisiones (máximo 06 puntos)</li> <li>Por cada documento: (02 puntos)</li> <li>Felicitaciones y/o Reconocimiento (máximo 04 puntos)</li> <li>Por cada documento: (02 puntos)</li> </ul>	
<b>DESEMPEÑO LABORAL (MÁXIMO 20 PUNTOS), según formato</b>	
<b>Total de puntaje adquirido</b>	

Tarapoto,.....de.....del 2024.



ANEXO Nº 04-B

EVALUACION CURRICULAR PERSONAL TECNICO

NOMBRES Y APELLIDOS.....

PLAZA AL QUE POSTULA .....NIVEL.....

DEPENDENCIA.....



DESCRIPCION	CIEN (100) puntos
<b>CURRICULUM VITAE (30 PUNTOS)</b>	
Título Profesional de Técnico (30 puntos)	
<b>CAPACITACION (20 PUNTOS)</b>	
Diplomado (10 puntos)	
<b>Se considera DOS (02) puntos por diplomas a fines al puesto</b>	
Capacitación (10 puntos)	
<b>(cursos, talleres, seminarios) dos (02) por Cada 51 horas</b>	
<b>TIEMPO DE SERVICIOS (MÁXIMO 20 PUNTOS):</b>	
Por cada año: (02 puntos)	
<b>MERITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS).</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargaturas y/o conformación de comisiones (máximo 04 puntos)</li> <li>Por cada documento: (02 puntos)</li> <li>Felicitaciones y/o Reconocimiento (máximo 6 puntos)</li> <li>Por cada documento: (02 puntos)</li> </ul>	
<b>DESEMPEÑO LABORAL (MÁXIMO 20 PUNTOS), según formato</b>	
<b>Total de puntaje adquirido</b>	

Tarapoto,.....de.....del 2024.

ANEXO Nº 04-C

EVALUACION CURRICULAR PERSONAL AUXILIAR

NOMBRES Y APELLIDOS.....

PLAZA AL QUE POSTULA .....NIVEL.....

DEPENDENCIA.....

DESCRIPCION	CIEN (100) puntos
<b>CURRICULUM VITAE (30 PUNTOS)</b>	
Constancias de estudios secundarios	(20 puntos)
Constancia de estudios superiores Técnicos	(04 puntos)
Constancia de estudios superiores Universitarios	(06 puntos)
<b>CAPACITACION (20 PUNTOS)</b>	
Capacitación	(20 puntos)
(cursos, talleres, seminarios) tres (02) por Cada 51 horas	
<b>TIEMPO DE SERVICIOS (MÁXIMO 20 PUNTOS):</b>	
Por cada año:	(02 puntos)
<b>MERITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS).</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargaturas y/o conformación de comisiones (máximo 04 puntos) Por cada documento: (02 puntos)</li> <li>Felicitaciones y/o Reconocimiento (máximo 6 puntos) Por cada documento: (02 puntos)</li> </ul>	
<b>DESEMPEÑO LABORAL (MÁXIMO 20 PUNTOS), según formato</b>	
<b>Total de puntaje adquirido</b>	

Tarapoto,.....de.....del 2024.



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

"AÑO DE DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACIÓN DE LA HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**6.- DE MÉRITOS (MÁXIMO 15 PUNTOS A DESCONTAR)** ( )

Del puntaje total de la evaluación curricular obtenida por el Postulante, se descontarán 03 puntos por cada documento. Solo considerar si están detallado en las bases

**PUNTAJE OBTENIDO** =====  
=====

=====

**PUNTAJE TOTAL ALCANZADO (CON PONDERADO)** ( )

---

Tarapoto,.....de.....del 2024.





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

"AÑO DE DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACION DE LA HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ANEXO Nº 05

**PARA PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL  
D.L. Nº 276-2024 – OGESS ESPECIALIZADA**

**ENERO – JULIO 2024**

(Debe ser llenado y suscrito por el Jefe Inmediato superior del postulante – Artículo 53º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM)

## FORMATO DE CONSTANCIA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR  
PLAZA OCUPADA  
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO  
SUPERIOR  
FECHA DE EVALUACION


CONCEPTO	CRITERIOS DE CALIFICACION				CALIFICACION EFECTUADA POR EL JEFE INMEDIATO SUPERIOR (Indicar A, B, C ó D, según corresponda)
	EXCELENTE (A)	BUENO (B)	REGULAR (C)	INSATISFECHO (D)	
<b>PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL TRABAJO</b>	Muy claro en establecer sus metas de trabajo, maneja con mucho acierto el tiempo y los recursos. Gran capacidad y habilidad para implementar políticas de la organización. Cumple con sus metas al 100%	Es eficaz al establecer prioridades y metas de trabajo. Hace buen uso del tiempo y los recursos. Es Capaz y hábil para implementar políticas de las Organización. Cumple con sus metas al 90%	Por no tener claras las prioridades no hace buen uso del tiempo y de los recursos, aun cuando tiene capacidad y habilidad. Eventualmente comete errores. Cumple con sus metas al 75%	Trabaja mucho en las cosas de forma y no las de fondo. Pierde Tiempo y desperdicia recursos. Comete errores de manera frecuente. No cumple con sus metas	
<b>RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO</b>	No requiere de supervisión. Asume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es muy cumplido en sus labores	Requiere supervisión. Asume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es cumplido en sus labores	Requiere mucha supervisión, acepta la responsabilidad hasta cierto grado. Cumple con sus labores para salir del paso	Es difícil supervisarlo, no acepta responsabilidades, es lento en sus labores y generalmente incumple sus funciones.	
<b>INICIATIVA Y LEALTAD INSTITUCIONAL</b>	Se anticipa a los problemas y los resuelve acertada y oportunamente. Asume total compromiso con	Frente a los problemas, aprovecha las oportunidades y adopta acción. Se compromete	Tiene iniciativa, pero la limita a las actividades que selecciona. Su compromiso con las políticas y decisiones de	No tiene iniciativa y constantemente debe ser guiado en sus labores	





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

"AÑO DE DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACIÓN DE LA HISTÓRICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	las políticas y decisiones de la Organización	con las políticas y decisiones de la organización para lograr resultados positivos	la organización es limitado		
<b>CONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES</b>	Excelente comprensión técnica y práctica de sus labores actuales. Aplica creatividad a los conocimientos actuales	Buen nivel de comprensión, técnica y práctica de sus labores actuales. No siempre aplica creatividad a los conocimientos actuales	Conoce las labores actuales, pero a veces alega desconocimiento. No aplica creatividad a los conocimientos actuales	Demuestra desconocimiento de sus funciones y no tiene habilidad para desarrollar nuevos conceptos	
<b>COOPERACION Y TRABAJO EN EQUIPO</b>	Es muy eficaz identificando fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve exitosamente la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas	Identifica fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas.	Desea dar resultados de trabajo en equipo, pero falta con los detalles críticos y no logra cooperación de los trabajadores	Solo quiere indicaciones y no coopera adecuadamente para trabajar en equipo. Poca disposición	
<b>DESEMPEÑO EN EL CARGO Y RELACIONES PERSONALES</b>	Estricto en sus responsabilidades, mantiene actitud positiva sin presión y tiene un alto grado de discreción y lealtad. Mantiene muy buenas relaciones con sus compañeros y superiores	Cumple con sus responsabilidades, mantiene actitud positiva bajo presión y es leal. Mantiene buenas relaciones con sus compañeros y superiores	Cumple con sus responsabilidades cuando no actúa bajo presión y no es suficientemente discreto ni leal	Nunca dispuesto a hacer más de lo que le corresponde. No es discreto ni leal	

EL TRABAJADOR ESTA CONFORME CON LA PRESENTE EVALUACION SI ( ) NO ( )

RAZONES POR LAS CUALES EL TRABAJADOR NO ESTA CONFORME CON LA PRESENTE EVALUACION





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

"AÑO DE DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACIÓN DE LA HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO  
SUPERIOR

FIRMA DEL TRABAJADOR

Puntaje a ser aplicado por la Comisión al momento de evaluar el currículum vitae del Postulante

Puntaje a ser aplicado por la Comisión al momento de evaluar el currículum vitae del Postulante

CONCEPTO	EXCELENTE (A)	BUENO (B)	REGULAR (C)	INSATISFECHO (D)
PUNTAJE POR CADA CONCEPTO	Profesional: 3.34 puntos x ítem	Profesional: 2.5 puntos x ítem	Profesional: 1.67 puntos x ítem	Profesional: 0.67 puntos x ítem
	Técnico: 3.34 puntos x ítem	Técnico: 2.5 puntos x ítem	Técnico: 1.67 puntos x ítem	Técnico: 0.67 puntos x ítem
	Auxiliar: 3.34 puntos x ítem	Auxiliar: 2.5 puntos x ítem	Auxiliar: 1.67 puntos x ítem	Auxiliar: 0.67 puntos x ítem





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

"AÑO DE DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACIÓN DE LA HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 06

## RECLAMOS E IMPUGNACIONES

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 276 – 2024 – OGESS ESPECIALIZADA.

FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES
DNI	DOMICILIO
CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL
CONDICIÓN DE RESULTADOS (Marque el motivo de su reclamo)	
NO APTO	(    )
DESCALIFICADO	(    )
DESCRIPCIÓN BREVE DEL RECLAMO (Llenar con letra imprenta y legible)	
..... FIRMA	
DNI.....	

